

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

31 de enero de 2008

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 2-2008

A los Directores de Recursos Humanos de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Público

(firmado)

Marta Vera Ramírez
Directora

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO TRANSITORIO EN EL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO PÚBLICO

Como es de conocimiento, se ha presentado legislación sobre empleo transitorio en el servicio público. Dada la importancia del tema y en interés de situarnos en condiciones informadas de asesorar a las Ramas Ejecutiva y Legislativa en materia de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a tenor con lo dispuesto en las Secciones 2.1 y 4.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, enmendada, *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*¹, les solicitamos encarecidamente, que nos completen el formulario adjunto.

El formulario debe ser remitido a nuestra Oficina no más tarde del **viernes, 15 de febrero de 2008**. Pueden adelantar el mismo a través del correo electrónico aramos@orhela.gobierno.pr o a los números de fax: (787) 706-5697 ó 792-8181. Sin embargo, necesitamos que a su vez lo remitan en original a la ORHELA en o antes de la indicada fecha, para que el documento suscrito por el funcionario responsable conste en nuestros expedientes.

Gracias por su acostumbrada atención especial. De surgir alguna duda, pueden comunicarse con nuestra Ayudante Especial, Sra. Ana Ramos al (787)706-5971.

Anejo

¹ La Sección 4.3 (f) de la citada Ley Núm. 184 incluye entre las responsabilidades y deberes de la Oficina el “[a]sesorar a (el) Gobernadora (or) y a la Asamblea Legislativa en todo lo relativo a las relaciones laborales y a la administración de recursos humanos en el servicio público”.